



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

002357 Bitácora: 23/G1-0110/09/20
Oficio N°: 03/ARRN/0889/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 08 de octubre de 2020

EJIDO 18 DE MARZO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/2039/16 de fecha 23 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO 18 DE MARZO, Bacalar, P23004MAR001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 110.296 Metros cúbicos rollo	10	606	615	23117131	23117140
EJIDO 18 DE MARZO, Bacalar, P23004MAR001, puntas y ramas, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 31.513 Metros cúbicos rollo	5	616	620	23117141	23117145
EJIDO 18 DE MARZO, Bacalar, P23004MAR001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 262.577 Metros cúbicos rollo	9	621	629	23117146	23117154
EJIDO 18 DE MARZO, Bacalar, P23004MAR001, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 75.022 Metros cúbicos rollo	5	630	634	23117155	23117159
EJIDO 18 DE MARZO, Bacalar, P23004MAR001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 93.014 Metros cúbicos rollo	5	635	639	23117160	23117164
EJIDO 18 DE MARZO, Bacalar, P23004MAR001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 271.451 Metros cúbicos rollo	6	640	645	23117165	23117170
EJIDO 18 DE MARZO, Bacalar, P23004MAR001, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 301.723 Toneladas	12	646	657	23117171	23117182
EJIDO 18 DE MARZO, Bacalar, P23004MAR001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 7.662 Metros cúbicos rollo	2	658	659	23117183	23117184
EJIDO 18 DE MARZO, Bacalar, P23004MAR001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 229.869 Metros cúbicos rollo	8	660	667	23117185	23117192

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

728800

Bitácora: 23/G1-0110/09/20

Oficio N°: 03/ARRN/0889/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 08 de octubre de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

ZONA NORTE

BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



ESTADO DE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. LIC. CRISTINA MARTÍN ARRIETA.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Delegación Federal de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

AGH YMG SPA FJB

